

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA
	OBSERVACIONES	VERSION 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-GER-100-01
		Página 1 de 3

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DEL PLIEGO DE
 CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 002 -
 2017**

- **Observación presentada por el Ing. Jesús Aníbal Villota Vela.**

Solicitud 1. “Para el concurso licitatorio en referencia, serán consideradas válidas las experiencias que certifican a las SAS, pero que han sido ejecutadas por accionistas de la SAS a nombre propio con anterioridad a la conformación de la SAS?”.

Respuesta:

Según artículo 227 del decreto 734 de 2012. **Valoración de la experiencia del proponente.** Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

De acuerdo a lo anterior NO serán consideradas válidas las experiencias ejecutadas por accionistas de la SAS en nombre propio, cuando la SAS cuente con más de tres (3) años de constituida.

- **Observaciones presentadas por el Ing. Jorge Revelo Erazo.**

Solicitud 1. “Analizadas las condiciones del proceso, se evidencia que carecen de un parámetro que permita medir y ofertar garantías de calidad de las obras, materiales y plazos de ejecución”.

Respuesta:

Se publicarán las especificaciones técnicas de las obras a ejecutar en el proceso de la referencia.

- **Observación presentada por Javier Armando Rodriguez Coral**

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA
	OBSERVACIONES	VERSION 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-GER-100-01
		Página 2 de 3

Solicitud 1. Rectificar en la plataforma del SECOP y página de la Sociedad del Terminal de Transporte de Pasto. El documento perteneciente a los anexos de los que se hace mención en el pliego de condiciones.

Respuesta:

Los anexos correspondientes serán publicados en la plataforma del SECOP y página de la Sociedad del Terminal de Transporte de Pasto en conjunto con el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso.

Solicitud 2. Que sea válida la acreditación de la experiencia específica exigida con contratos clasificados en el código 721411 y que el cumplimiento de los demás códigos sea opcional.

Respuesta:

Su observación no se considera procedente y la acreditación de dicho requisito habilitante se conserva en el pliego de condiciones definitivo.

- **Observación presentada por el Ing. Diego Fernando Trujillo Portilla.**


Solicitud 1. “De acuerdo con el artículo 229 del decreto 019 de 2012, para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el ministerio de educación nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Por tanto, solicito se tenga en cuenta mi apreciación en los pliegos de condiciones definitivos, para la experiencia general del proponente, como para los integrantes de su equipo de trabajo”

Respuesta:

La experiencia general no será un requisito habilitante para el presente proceso.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--

 <p>Terminal De Transportes de Pasto S.A. <i>Tu destino en buenas manos!</i></p>	<p>TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7</p>	<p>GERENCIA</p>
	<p>OBSERVACIONES</p>	<p>VERSION 0 DE 2010</p>
		<p>CODIGO:TTP-GER-100-01</p>
		<p>Página 3 de 3</p>

<p>ELABORADO POR: SGC</p>	<p>REVISADO POR: GERENTE</p>	<p>APROBADO POR: GERENTE</p>	
--------------------------------------	---	---	---